



N° 99 -2025-DG-INSN

RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 22 de mayo de 2025

VISTO:

La Resolución Directoral N° 98-2025-DG-INSN, emitida el 13 de marzo 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 98-2025-DG-INSN de fecha 13 de marzo del 2025, se reconformó el Comité de Auditoría Médica y Comité de Auditoría en Salud del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, en el artículo Segundo de la Resolución N° 98-2025-DG-INSN, por error material se consignó en el nombre de dos miembros del Comité de Auditoría en Salud: Lilian Helen Medrano Gutiérrez y Lilian Del Pilar Torres Ecurra, siendo los nombres correctos Lillian Helen Medrano Gutiérrez y Lilian Del Carmen Torres Ecurra; y en un miembro del Comité de Auditoría Médica se omitió el segundo nombre de un miembro: Margarita Marcelo Moreno, siendo el nombre completo Margarita Soledad Marcelo Moreno;

Que, conforme al numeral 212.1 del Artículo 212 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y

Que, en ese sentido, corresponde emitir la presente resolución a fin de efectuar la rectificación correspondiente, garantizando la precisión del acto administrativo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Rectificar el artículo Segundo de la Resolución N° 98-2025-DG-INSN, de fecha 13 de marzo de 2025 que conforma el Comité de Auditoría Médica y Comité de Auditoría en Salud del Instituto Nacional de Salud del Niño, en los nombres de los siguientes miembros:

N°	DICE	DEBE DECIR	CARGO	COMITÉ
1	LILIAN HELEN MEDRANO GUTIÉRREZ	LILLIAN HELEN MEDRANO GUTIÉRREZ	SECRETARIA	COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD
2	LILIAN DEL PILAR TORRES ESCRRA	LILIAN DEL CARMEN TORRES ESCRRA	MIEMBRO	
3	MARGARITA MARCELO MORENO	MARGARITA SOLEDAD MARCELO MORENO	MIEMBRO	COMITÉ DE AUDITORIA MÉDICA



Artículo Segundo. – Disponer que la presente Resolución sea notificado a los interesados; encárguese a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 18710 - R.N.E. 19888



CLUD/REK
DISTRIBUCIÓN:

- ☐ DG
- ☐ OGC
- ☐ OEI
- ☐ OAJ
- ☐ DEAC
- ☐ DE
- ☐ Interesados